



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Dirección del Periódico Oficial

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEXTA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

TOMO CXC

Morelia, Mich., Lunes 2 de Marzo de 2026

NÚM. 23

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Dirección del Periódico Oficial

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 6 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 37.00 del día

\$ 48.00 atrasado

Para consulta en Internet:

<https://periodicooficial.segob.michoacan.gob.mx>

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARETAN, MICHOACÁN

MODIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA ORGANICA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

El Lic. Irving Guzmán Cortés, Secretario del H. Ayuntamiento de Taretan, Michoacán

CERTIFICA Y HACE CONSTAR

Que en el libro de actas de Cabildo del H. Ayuntamiento de Taretan, Michoacán de Ocampo, existe la número 60/25 del H. Ayuntamiento 2024-2027, celebrada el día 19 diecinueve de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco que textualmente dice:

En el municipio de Taretan, Michoacán de Ocampo, siendo las 12:00 doce horas del día viernes 19 diecinueve de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco, encontrándose reunidos en el salón de sesiones de la Presidencia Municipal, los ciudadanos Francisco Venera García, Dra. C. E. Haydeé Mendoza Sandoval, Lic. Daniel López Martínez, Lic. Maria Fernanda Trigueros Orozco, Téc. Isaías Madrigal Mendoza, la ciudadana Elsa Soto Torres, el ciudadano Lenin Alejandro Hernández Juárez, Lic. Ariana Ojeda Mora y la Lic. Paloma León Zaragoza en su calidad de Presidente Municipal, Síndica, Regidoras y Regidores, asistidos por el Lic. Irving Guzmán Cortés, en cuanto Secretario del Ayuntamiento, con el objeto de llevar a cabo Sesión Ordinaria de Ayuntamiento los cuales fueron convocados de conformidad a lo estipulado en los artículos 35 fracción I, 36, 37, 38 y 72 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, a fin de desahogar el siguiente orden del día: **1... 2... 3... 4.** Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Modificación de la Organización y Estructura Orgánica de las Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal de Taretan, Michoacán...

PRIMER PUNTO. – Pase de lista y declaración de quórum legal para llevar a cabo la sesión. Al respecto el Secretario del Ayuntamiento procede al pase de lista, informando a los miembros del Cabildo que se encuentra la **TOTALIDAD** de los integrantes del Cabildo con Presidente, Síndica Municipal y 7 siete Regidores por lo que existe Quórum legal para desarrollar la sesión declarándola instalada.

SEGUNDO PUNTO. – ...

TERCER PUNTO. – ...

CUARTO PUNTO. – Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Modificación de la Organización y Estructura Orgánica de las Unidades Administrativas de la Administración

Pública Municipal de Taretan, Michoacán. Para este tema, el C. Francisco Venera García, Presidente Municipal de Taretan, Michoacán, expone a los miembros del Cabildo el Organigrama y la manera en la que quedaría establecido, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento Constitucional de Taretan, Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y los artículos 2, 11, 14, 32 inciso a), 48, 49 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, tiene la facultad para organizar la Administración Pública Municipal y determinar la estructura de sus dependencias y unidades administrativas.

Que resulta indispensable contar con una estructura orgánica clara, funcional y actualizada, que permita a la Administración Pública Municipal cumplir de manera eficaz con sus atribuciones legales, garantizando los principios de legalidad, eficiencia, racionalidad administrativa, control interno y continuidad del servicio público.

Que en atención al inicio del Periodo Constitucional **2024–2027**, es necesario aprobar la Organización y Estructura Orgánica de las Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal de Taretan, Michoacán, estableciendo de manera precisa la adscripción jerárquica de cada unidad administrativa, a fin de que sirva como base obligatoria para los manuales administrativos, nombramientos, auditorías y procesos de entrega–recepción.

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba por UNANIMIDAD, la ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TARETAN, MICHOACÁN, PARA EL PERIODO 2024–2027, la cual se integra conforme al Organigrama General y al Catálogo de Unidades Administrativas y Adscripción Jerárquica. Dicha estructura comprenderá, de manera enunciativa y no limitativa:

- I. Órganos de Gobierno;
- II. Dependencias adscritas al Ayuntamiento;
- III. Dependencias adscritas a la Contraloría Municipal;
- IV. Órgano Ejecutivo Central;
- V. Dependencias adscritas a la Presidencia Municipal;
- VI. Dependencias adscritas a la Sindicatura Municipal;
- VII. Dependencias adscritas a la Secretaría del Ayuntamiento;
- VIII. Dependencias adscritas a la Tesorería Municipal;
- IX. Dependencias adscritas a la Oficialía Mayor;
- X. Dependencias adscritas a Servicios Públicos y Medio Ambiente;
- XI. Dependencias adscritas a Desarrollo Rural y Asuntos Agropecuarios;
- XII. Dependencias adscritas a Comercio y Turismo;
- XIII. Dependencias adscritas a Seguridad Pública;
- XIV. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); y,
- XV. Dependencias descentralizadas.

La estructura aprobada será de observancia obligatoria para la elaboración y actualización del Manual de Organización, Manuales de Procedimientos, Perfiles de Puesto y demás instrumentos administrativos del Municipio.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. Se dejan sin efectos las disposiciones administrativas municipales que se opongan al presente Acuerdo, exclusivamente en lo

Catálogo de Unidades Administrativas y Adscripción Jerárquica;**I. Órgano de Gobierno**

1. Ayuntamiento de Taretan, Michoacán.

II. Dependencias adscritas al Ayuntamiento;

2. Contraloría Municipal.

III. Dependencias adscritas a la Contraloría Municipal;

3. Unidad de Transparencia.

IV. Órgano Ejecutivo Central

4. Presidencia Municipal.

V. Dependencias Adscritas a la Presidencia Municipal;

5. Secretaría del Ayuntamiento.
6. Tesorería Municipal.
7. Oficialía Mayor.
8. Urbanismo y Obras Públicas.
9. Servicios Públicos y Medio Ambiente.
10. Desarrollo Rural y Asuntos Agropecuarios.
11. Desarrollo Social.
12. Deporte y Juventud.
13. Salud.
14. Educación y Cultura.
15. Comercio y Turismo.
16. Seguridad Pública.
17. Comunicación Social.
18. Encargaturas del Orden.

VI. Dependencias adscritas a la Sindicatura Municipal;

19. Área jurídica.
20. Mediación y Conciliación.
21. Patrimonio Municipal.

VII. Dependencias adscritas a la Secretaría del Ayuntamiento;

22. Dirección de Protección Civil y Bomberos.

23. Archivo Municipal.

24. Inspectores Varios Ramos.

VIII. Dependencias adscritas a la Tesorería Municipal;

25. Recaudación.

IX. Dependencias adscritas a la Oficialía Mayor;

26. Recursos Humanos.

27. Recursos Materiales y Servicios.

28. Informática.

X. Dependencias adscritas a Servicios Públicos y Medio Ambiente;

29. Limpia y Recolección.

30. Parques y Jardines.

31. Panteón.

32. Alumbrado Público.

33. Ecología, Medio Ambiente y Protección Animal.

XI. Dependencias adscritas a Desarrollo Rural y Asuntos Agropecuarios;

34. Rastro.

XII. Dependencias adscritas a Comercio y Turismo;

35. Unidad Municipal de Mejora Regulatoria.

XIII. Dependencias adscritas a Seguridad Pública;

36. Seguridad Pública.

37. Tránsito y Movilidad.

XIV. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF);

38. Presidencia Honoraria del DIF.

39. Dirección General del DIF.

40. Área Médica.

41. Odontología.

42. Psicología.

43. Nutrición.

44. Unidad Básica de Rehabilitación (UBR).

45. Trabajo Social.

- 46. Coordinación de Programas Alimentarios.
- 47. Promotores.
- 48. Recepción.
- 49. Responsable de Bodega.
- 50. Chofer.
- 51. Intendencia.

XV. Dependencias Descentralizadas.

- 52. Instituto Municipal de Planeación.
- 53. Comisión Municipal de Derechos Humanos.
- 54. Juzgado de Justicia Cívica.
- 55. Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Taretan.

NOVENO PUNTO. – Clausura de la sesión. Una vez agotados todos y cada uno de los puntos en el orden del día y sin otro particular que tratar, se dio por finalizada la Sesión de Ayuntamiento siendo las 12:50 doce horas con cincuenta minutos del día viernes 19 diecinueve de diciembre del año en curso, firmando los que en ella intervinieron, para su debida constancia. Doy fe, Lic. Irving Guzmán Cortés, en calidad de Secretario del Ayuntamiento de Taretan, Michoacán de Ocampo.

C. Francisco Venera García, Presidente Municipal; Dra. C. E. Haydeé Mendoza Sandoval, Síndica Municipal; Lic. Daniel López Martínez, Regidor de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Téc. Isaías Madrigal Mendoza, Regidor de Desarrollo Agropecuario; Lic. María Fernanda Trigueros Orozco, Regidora de Salud, Desarrollo Social, Deporte y Juventud; C. Elsa Soto Torres, Regidora de la Mujer, Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad; C. Lenin Alejandro Hernández Juárez, Regidor de Ecología, Medio Ambiente y Protección Animal; Lic. Ariana Ojeda Mora, Regidora de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Innovación; Lic. Paloma León Zaragoza, Regidora de Comercio y Turismo; y Lic. Irving Guzmán Cortes, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).

Taretan, Michoacán, a 6 seis de enero del año de 2026 dos mil veintiséis.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. IRVING GUZMÁN CORTÉS
(Firmado)
